

Resolución N°54/93. J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 24 de Agosto de 1.993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El análisis del convenio que se instrumentó conjuntamente con el Instituto Provincial de Salud Animal, en la Sesión del día 24-8-93, tendiente al control de actividades de funcionamiento del matadero, carnicerías medios de transporte y lugares de abastecimiento en general.-

Que con ello se busca garantizar el buen origen de los productos cárnicos de consumo en la zona a modo de preservar la salud de la población toda.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

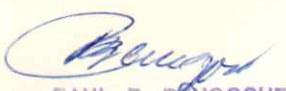
ARTICULO 1*: Aprobar la firma del convenio suscripto con el Instituto Provincial de Salud Animal, tendiente al control e inspección de lugares de faena y expendio de productos cárnicos.-

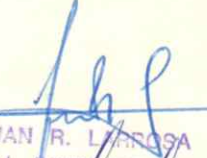
ARTICULO 2*: Pase copia al área correspondiente para su conocimiento y efectos -

ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese -


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL E. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRBACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS